

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular

Radicado: No. 630014003009 2004 00806 00

Sustanciación: 471

Estese a lo resuelto por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Armenia Q., mediante auto del 28 de marzo de 2023, por medio del cual se confirmó la providencia de fecha 30 de agosto de 2022 por medio de la cual no se repuso la decisión de terminar el proceso por desistimiento tácito que había sido tomada mediante el auto interlocutorio No. 730 de fecha 4 de agosto de 2022, notificado por estado No. 130 del día 5 de igual mes y año, visto en el anexo 03 del expediente digital.

En firme esta providencia, pásese el expediente al archivo del juzgado.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 81
Fecha de notificación por estado 17/05/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 85042f28aa9ae698d7af36ba25b31ad24d33472f6c6942112f070ea733f3f0ec

Documento generado en 16/05/2023 11:12:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>